

# SEÑORES JUECES DE LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL:

Acción Constitucional No. 0237-19-EP

Magíster Sonia del Carmen García Jaramillo, dentro de la Acción Constitucional No. 0237-19-EP ante ustedes con los debidos respetos comparezco y digo:

1.-Insistiendo Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, ruego y con los debidos respetos se tome en consideración para su Resolución el precedente Constitucional No. 003-CN.2019, emitido por la Corte Constitucional en la que se resolvió sobre los Jueces que fuimos sancionados de Oficio por un Órgano Administrativo y no Jurisdiccional del Consejo de la Judicatura.

2.- Por lo expuesto solicito respetuosamente se digne dictar la respectiva sentencia, conforme lo establece el precedente constitucional No. 003-CN-2019, y de conformidad con el Art. 66 numeral 23 de la Constitución y Art. 35 del cuerpo de ley invocado, soy persona vulnerable, del grupo de atención prioritaria numero 2.

3.- Ruego se digne dictar la respectiva Sentencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la Republica y los Derechos Humanos, se aplique la debida diligencia.

Firmo legamente autorizada y como abogada patrocinadora.

  
Dra. Msc. Sara Yépez G.  
Matricula No. 17-1997-31 C.J.

 SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA  
Recibido el día de hoy 14 DIC 2022  
Por R.M.  
Anexos Sara Yépez G.  
FIRMA RESPONSABLE